

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 19 de abril de 1993, sobre apertura del plazo de solicitudes de plazas en centros infantiles.

Según lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social, y la Orden de 10 de octubre de 1988, que modifica determinados artículos de aquella, por las que se regula el ingreso en los Centros Infantiles dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social, se hace pública la apertura del plazo de solicitudes de plazas de niños y niñas en los Centros Infantiles.

El texto completo del anuncio puede consultarse en los tablones de anuncio de los Servicios Territoriales y Centros Infantiles de Acción Social de la región.

Se abre un plazo de solicitudes de 15 días hábiles a partir de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 19 de abril de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 7 de abril de 1993, sobre las bases que regirán en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1993 acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes bases que regirán en el concurso-oposición para la provisión de un puesto de Agente de la Policía Local.

BASES

1.ª Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B1.
- Carecer de antecedentes penales.
- Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento integrado en el grupo E.
- Tener una antigüedad mínima de 2 años como funcionario de este Ayuntamiento en el subgrupo mencionado anteriormente.

2.ª—El procedimiento selectivo constará de dos fases:

Concurso-oposición y curso selectivo.

3.ª—Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mirandilla, presentándose en el Registro General del mismo, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes deberán hacer constar que reúnen los requisitos exigidos.

4.ª—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que aprueben las listas definitivas, que serán expuestas al público en la forma establecida anteriormente.

5.ª—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un representante del Profesorado Oficial, un representante de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.